



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA

## INFORME VIÁTICOS

FECHA:

miércoles, 30 de agosto

RFC

**GOVF580501AF8**

<b>GÓMEZ</b>	<b>COMEDIO ALTA DELEGACION CURSOS FIN</b>	<b>DATOS DEL COMISIONADO</b>	<b>FÉLIX</b>
<i>Apellido Paterno</i>	<i>DELEGACIÓN</i>	<i>VÉSCO</i>	<i>Nombre (s)</i>
<b>Adscripción:</b> <u>SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES</u>	<b>No. de empleado:</b> <u>1882</u>	<b>Nivel y Puesto:</b> <u>INSPECTOR FEDERAL</u>	
<b>OBJETO DE LA COMISIÓN:</b> <b>Municipios de Ixcaquixtla y Tehuacán, Estado de Puebla</b>			
Hago de su conocimiento que he sido <b>COMISIONADO</b> durante los días: <b>DEL 22 al 25 de agosto de 2023.</b>			

Durante los días: DEL 22 al 25 de agosto de 2023.

Con el objeto de: Trasladarse al Ejido de Bienes comunales del Ejidal de San Juan Ixacaquixtla, municipio de Ixacaquixtla, Estado de Puebla, para lleva a cabo, visita de inspección en el CERRO "LA MALANCIETA", Bienes Comunales de San Juan Ixacaquixtla, municipio de Ixacaquixtla, Estado de Puebla, así como trasladarse al Ejido de San Diego Chalma , Municipio de Tehuacán estado de Puebla, con el objeto de lleva a cabo, visita de inspección al Lote 45 Manzana "C", de la lotificación denominada "Los Paderones", presunta Propiedad del C. Víctor García Martínez, por la destrucción de vegetación nativa existente en el lugar arriba descrito.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada una de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

## **RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERÍODO COMISIÓN		DIAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/01676/23 PFPA/27.3/2C.27.2/01677/23	Bienes Comunales de San Juan Ixcaquixtla y Ejido San Diego Chalma, Mpio de Tehuacán, Estado de Puebla	23-ago	25-ago	2.5	1700,00	1448,00

<b>AVION</b>	<b>AUTOBUS</b>	<b>AUTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>IMPORTE PASAJE:</b>	<b>IMPORTE PASAJE:</b>	<b>IMPORTE CASETAS</b>	<b>1,448.00</b>
<b>SUMA VIÁTICOS + PEAJES</b>			
<b>IMPORTE EN LETRA:</b>	UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.		<b>\$ 1,448.00</b>

FOLIO No.	28063
FECHA	20/10/2023

Pág. 1 de 1

<b>I. UNIDAD RESPONSABLE</b>		
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN	E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
<b>II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>		
II.1.-NOMBRE	FELIX GOMEZ VELASCO	
II.2.-CARGO	ENLACE	
II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.4.-RFC	GOVF580501AF8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

<b>III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS</b>								
III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	PAQUETE
Tehuacán	Puebla	23/08/2023	25/08/2023	2	1	MXN 579.20	289.60	100% 1,448.00
				TOTAL DÍAS:	2	1		
							EUROS 0.00	
							DOLARES 0.00	
							PESOS 1,448.00	

<b>IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN</b>								
VISITA DE INSPECCIÓN TEHUACAN								
<b>V. OBSERVACIONES</b>								

<b>VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>								
Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.								

AUTORIZO	REVISÓ	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELIX GOMEZ VELASCO ENLACE



Oficio PFPA/27.3/2 C.27.2/ **1676/ 23**  
**Puebla, Pue., a 21 de agosto de 2023**

**C. Félix Gómez Velasco**

**P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 16), 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le comisiona para que - se le comisiona para que, en la semana del 21 al 25 de agosto de 2023, **se encargue de realizar las siguientes actividades:**

Trasladarse al Ejido de Bienes comunales del Ejidal de **San Juan Ixcaquixtla**, municipio de **Ixcaquixtla, Estado De Puebla**, con el objeto de lleva a cabo, visita de inspección al paraje ubicado en el **CERRO CONOCIDO COMO "LA MALENCETA"**, perteneciente a los **Bienes Comunales de San Juan Ixcaquixtla, municipio de Ixcaquixtla, Estado de Puebla**

Par lo cual podrán disponer de algunos de los siguientes vehículos oficiales:

ID	MARCA	SUB MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A8KK865323	NGH1477	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
INSPECTOR ELITE.**

**MARTIN ESPINOSA FAZ.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 29 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscripto como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

c.c.p. Oficialía de partes

MEF/l/BHM/lfgv



Oficio PFPA/27.3/2 C.27.2/**1677**/23  
Puebla, Pue., a 21 de agosto de 2023

**C. Félix Gómez Velasco  
PRESENTE.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le comisiona para que - se le comisiona para que, en la semana del 21 al 25 de agosto de 2023, **se encargue de realizar las siguientes actividades:**

Trasladarse al **Ejido de San Diego Chalma, Municipio de Tehuacán estado de Puebla**, con el objeto de lleva a cabo, visita de inspección al Lote 45 Manzana "C", de la lotificación denominada "Los Paderones", presunta Propiedad del C. Víctor García Martínez, por la destrucción de vegetación nativa existente en el lugar arriba descrito.

Par lo cual podrán disponer de algunos de los siguientes vehículos oficiales:

ID	MARCA	SUB MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A8KK865323	NGH1477	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

**MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIAZIA DE PARTES

21 AGO 2023

**ATENTAMENTE  
INSPECTOR ELITE.**

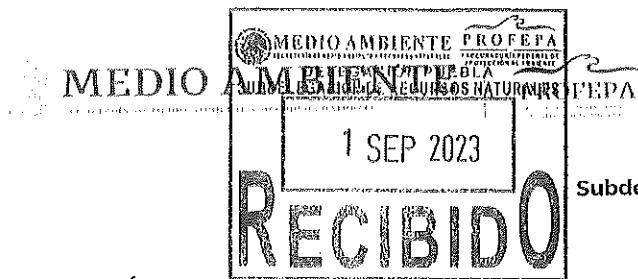
**MARTIN ESPINOSA FAZ.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIC/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscripto como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

c.c.p. Oficialia de partes

F MEF/ BHM/1gv





C. INC. MARTÍN SPINOSA FAZ

INSPECTOR ELITE

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**

En atención al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/01676/23 y n°1677/23, ambos de fecha 21 de agosto de 2023, mediante El cual se me comisiona para atender la denuncia presentada por las autoridades de los Bienes comunales de **San Juan Ixcaquixtla**, municipio de **Ixcaquixtla, Estado De Puebla**, con el objeto de lleva a cabo, visita de inspección al paraje ubicado en el **Cerro conocido como "La Malanceta"**, perteneciente a los **Bienes Comunales de San Juan Ixcaquixtla, municipio de Ixcaquixtla, Estado de Puebla**; por medio del presente me permito informar a Usted de los resultados obtenidos:

**Agosto 23 -2023-** siendo las 06:20 horas, a bordo de la unidad oficial Nissan NP300, tipo Pick-Up, NTF 1062, se inició traslado con destino al Municipio de Tepeaca, la noche previa se había establecido comunicación telefónica con las autoridades de los **Bienes Comunales de San Juan Ixcaquixtla**, a fin de que pudieran atenderme a hora temprana. Al tomar la desviación rumbo a la Colorada, el tren había arrollado a un vehículo, por lo que se interrumpió el paso, y nos desviaban paralelamente a las vías del tren, con dirección a Tehuacán, pero la brecha que permitía el paso era angosta y muy pronto se bloqueó al encontraron de frente una pipa y un camión de carga colapsando todo, afortunadamente pude maniobrar para salirme del embotellamiento, retornando hacia Tepeaca, y entrando por Santo Tomás Hueyotlipan, más adelante, entre Santa Clara y Santa Cruz Huitziltepec, están arreglando la carretera, lo que interfirió nuevamente con el avance, arribando finalmente a las 09:30 horas a Ixcaquixtla.

Tal como previamente se acordó telefónicamente, las autoridades de los Bienes Comunales y testigos me estaban esperando por lo que de inmediato nos trasladamos al paraje "**La Malanceta**", en donde ya había otro contingente más numeroso de personas en apoyo al Comisariado de Bienes Comunales.

El panorama que se tuvo a la vista causa tristeza, porque fueron muchas las colonias completas de palma de sombrero (*Brahea dulcis*) que fueron arrancadas de cuajo, luego quemadas, como para asegurarse de que no sobrevivieran, esta especie fue la más dañada y la que más impacta a la vista por las dimensiones que alcanzan horizontalmente con hasta más de 20 individuos por colonia, también existen daños significativos en huizache- (*Acacia parviflora*) y nopal (*Opuntia sp.*). Otras especies afectadas son cazahuate (*Ipomoea murucoides*), magueyes (*Agave sp.*), y más.

Concluidos los trabajos de campo y recabada la información retornamos a Ixcaquixtla, para organizar la información e iniciar la elaboración del acta de inspección, con el inconveniente de que, tal como ocurre en otras localidades de la Mixteca, la señal de Internet no es estable, y dado que se tenía una segunda encomienda para atender en Tehuacán, con quienes no se había podido establecer comunicación, se optó por cambiar de sede de los trabajos a éste último lugar para poder disponer de los medios necesarios para trabajar y poder contactar a los siguientes, suspendiendo actividades a las 23:30 horas y pernoctando en la región.

**Agosto 24 -2023**- siendo las **07:20** horas, reinicie actividades relacionadas con el acta de inspección con la finalidad de concluirla a buena hora, y aunque formalmente se concluyó a las **14:20 horas**, se tuvieron problemas a la hora de imprimir de manera que se tuvo que acudir a una papelería y después esperara a que comparecieran los firmantes de manera que se concluyó a las 18:00 horas, por lo que solo se establecieron compromisos de trabajo para el día siguiente, con las autoridades Ejidales de san Diego Chalma, Municipio de Tehuacán, suspendiendo actividades a las 20:00 horas, pernoctando en la región.

**Agosto 25 -2023.-** En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/01677/23**, de fecha **21 de agosto de 2023**, en el cual se me indica trasladarme al Ejido de San Diego Chalma , Municipio de Tehuacán estado de Puebla, con el objeto de lleva a cabo, visita de inspección al **Lote 45 Manzana "C"**, de la lotificación denominada "Los Paderones", presunta Propiedad del **C. Víctor García Martínez**, por la destrucción de vegetación nativa, y previo acuerdo para atender la visita de campo establecida la tarde del día 24 de agosto de 2023, siendo las **09:00 horas**, me apersoné en las oficinas del comisariado **Ejidal del Ejido San Diego Chalma**, con la finalidad de que me apoyaran a la localización del **Lote 45 Manzana "C"**, de la lotificación denominada "**Los Paderones**", logrando también contar con la presencia del **C. Jehud Montes Muñoz**, propietario anterior de dicho lote, y quien le traspasó los derechos del lote al **C. Víctor García Martínez**, presunto responsable de haber dañado la vegetación en éste lugar, con lo cual se logró localizar el lugar de interés, no obstante, no se logró desahogar la visita de inspección ya que tanto los integrantes del comisariado Ejidal (Presidente, Secretario y Tesorero), como el **C. Jehud Montes Muñoz**, allí presentes, se deslindaron y negaron rotundamente a recibir la **Orden de Inspección**, lo cual aunado al hecho de que, en recorrido de reconocimiento de áreas con denuncia

denuncia

## Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

realizado en el mes de mayo, el lugar con daño a la vegetación, conforme a información proporcionada por la Dirección de Ecología del Municipio de Tehuacán, se había ubicado en otro lugar, se optó por acudir a la Dirección de Ecología del Municipal para tener la otra versión de los hechos.

Por lo que, alrededor del mediodía, se acudió a las instalaciones del Municipio de Tehuacán, en donde me informaron que la dirección de Ecología se encuentra en otro domicilio, por lo que me trasladé al **edificio José María Morelos**, sito en Calle 3 Oriente 101, Colonia Centro, Tehuacán, Puebla, en donde me entrevisté con el Director, **C. Lic. Pedro Ginéz Flores**, y tras una espera de aproximadamente hora y media, me acompañaron y guiaron a los lugares de destrucción de la vegetación en terrenos correspondientes al Ejido de San Diego Chalma, gracias a lo cual pude corroborar que el lugar mostrado por la mañana con las autoridades ejidales, era correcto, sin embargo no el único, ya que me mostraron otros dos lugares en donde se ha dañado la vegetación de manera drástica, uno de los cuales corresponde con el que se había ubicado en el mes de mayo, procediendo en cada caso a tomar coordenadas, con el apoyo de una aplicación descargada al celular, para tener la ubicación georeferenciada, utilizando el sistema UTM, siendo las siguientes:

Lote 45 Manzana "C", Los Paderones. Sup. 120 m <sup>2</sup>				Innominado Sup. Aproximada: 4160 m <sup>2</sup>				Aprox. 5506 m <sup>2</sup>			
vértice	geográfica	Z.		vértice	geográfica	Zona		vértice	geográfica	Zona	
		X	Y			X	Y			X	Y
1	14 Q	673974	2039812	5	14 Q	674010	2039726	9	14 Q	673377	2040489
2	14 Q	673989	2039812	6	14 Q	674058	2039727	10	14 Q	673324	2040547
3	14 Q	673990	2039805	7	14 Q	674048	2039634	11	14 Q	673378	2040589
4	14 Q	673974	2039805	8	14 Q	674014	2039618	12	14 Q	673433	2040535

Asimismo, me mostraron otros espacios de terreno en que se está desmontando con fines habitacionales, a decir de la dirección de Ecología y medio Ambiente Municipal, debido a que estas áreas están fuera del polígono de la Reserva de la Biosfera, a pesar de que existe numerosas especies protegidas en listadas en la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista, de especies en riesgo, lo cual me tomó por sorpresa y es importante verificar dicha versión.

Por otra parte, de acuerdo con información de vecinos del lugar, la persona que está apoyando y promoviendo los cambios de uso el suelo es el propio Presidente auxiliar de San Diego Chalma, que responde al nombre de **Ausencio Montes Ramírez**, de quien se dice se apropió y desmontó una parte importante de terreno, no precisan la extensión, en la parte baja del llamado "Cerro Colorado".

Como parte de los incidentes vividos en esta oportunidad está el hecho de que, al estar revisando el tercer terreno, con daños a la vegetación, arriba georeferenciados, se presentó en el lugar, a bordo de una motocicleta, un hombre joven, de unos 30 años de edad, complejión robusta tez blanca, aproximadamente, 1.65 m de estatura, que dijo llamarse **Noé Ramírez**, quien al llegar se mostró incómodo y prepotente, preguntando quienes estábamos allí y con qué motivo ya que el terreno es de su patrón -de quien se negó dar el nombre, tampoco aceptó que ellos hubiesen realizado la afectación a la vegetación-, mostrando que los daños no sólo están en la fracción de terreno de su patrón sino en todos los alrededores, por lo que lo acompañamos para constatar que efectivamente hay un gran destrozo de la vegetación, especialmente debido al trazo de calles para convertir esta zona en área urbana, en otros punto se está extrayendo roca fosfórica, a decir del recién llegado; en fin el panorama es deprimente.

Posteriormente continuamos los recorridos con el acompañamiento del director y los inspectores de medio ambiente a su mando, encaminándonos hacia el "Cerro Colorado", en el camino nos detuvimos para revisar otros cambios de uso del suelo recientes y que en ese momento estaban quemando una pequeña parte de vegetación, al acercarnos a ellos se supo que se trata de dos jóvenes que dijeron ser **David Martínez Cruz** de 24 años y **Jesús Alberto Jiménez Martínez**, quienes se encontraban a la sombra de una gran colonia de yucas, dos motocicletas maraca ITALIKA y sendos machetes como herramientas de trabajo. Al entrevistarlos, pese a las evidencias, negaron estar participando en las actividades de eliminación de la vegetación, que ellos trabajan para una señora de nombre Micaela, en actividades de albañilería, sin dar más detalles, por lo que únicamente se les instó a coadyuvar en actividades de cuidado y protección de la vegetación, no como agestos destructivos, a lo cual aparentemente fueron muy receptivos.

Cabe agregar que las coordenadas recabadas en campo indican que estos terrenos corresponden a la **Reserva Estatal Cerro Colorado** y no a la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, por lo que se estima de gran importancia conjuntar esfuerzos con la Dirección de Ecología Municipal de Tehuacán, de modo que nos aporten información de los propietarios y domicilios, a fin concretar acciones de inspección de forma más certera.

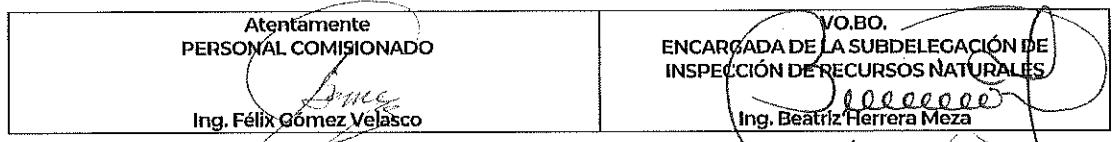
Aunque había la intención de mis anfitriones de continuar hacia el **Cerro Colorado**, para ver la destrucción que ha causado el actual presidente auxiliar arriba citado, ya pasaban de las 16:00 horas, sin haber comido, y sabiendo que al ser el último día



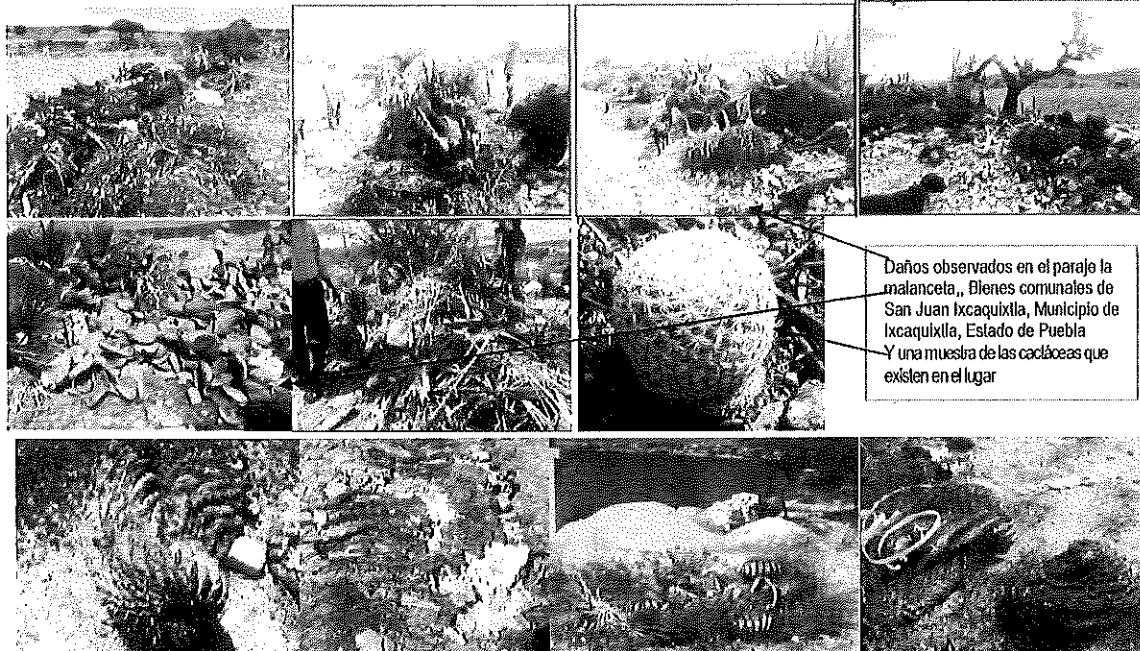
**Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

hábil de la semana había que retornar el vehículo, debí excusarme y pedir que se pueda programar para otra fecha, a lo cual manifestaron su total comprensión, por lo que retornamos a la Ciudad de Tehuacán, para ingerir alimentos y posteriormente continúe mi viaje a la Ciudad de Puebla

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.



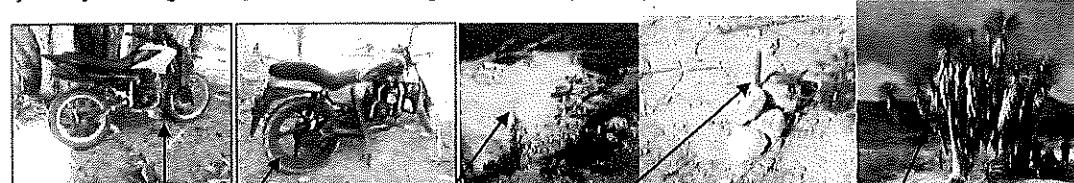
**ANEXO FOTOGRÁFICO ABREVIADO**



Destrucción de la vegetación en el Lote 45 Manzana "C", Ejido de San Diego Chalma, Municipio de Tehuacán, lotificación denominada "Los Paderones".



Ejidal del Ejido San Diego Chalma, sitio de destrucción de vegetación a donde se presentó quien dijo llamarse Noé Ramírez, son dos lotes que suman media Ha.



Finalmente: el medio de transporte más usado en la región; una mina de rocas para nutrición de aves, una verilla de señalización de límite de lote y la colonia de yucas que servía de resguardo a los trabajadores que vigilaban el incendio.